



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



ADDENDUM N° 008 2014-GR.APURIMAC/PR.



ADDENDUM AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY –APURIMAC

Conste por el presente documento que constituye un Addendum al Convenio Ejecutivo Regional N° 060-2013-AUPURIMAC/PR. de fecha 18 de febrero, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Presidente **Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**, identificado con DNI. N° 3116376, con domicilio legal en el Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**", y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA** con RUC N° 20192088772, representado por su alcalde **MARIO CHACON PACHECO**, identificado con DNI. N° 31022238, con domicilio en la plaza de Armas del Distrito de Huanipaca de la Provincia de Abancay a quien en adelante se denominara **LA MUNICIPLAIDAD**, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

En fecha 18 de febrero del 2013 **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, suscribieron el Convenio de Transferencia Financiera para el Financiamiento de Estudios de Pre Inversión con el objeto de la elaboración de estudios de Pre Inversión de Proyectos hasta el monto de S/. 50.000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).



Que mediante SIGE N° 0020074, de fecha 18 de diciembre del 2014 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanipaca, solicita a la Presidencia Regional se elabore la Addenda al Convenio Ejecutivo Regional N° 060-2013-GR.APURIMAC//PR, de fecha 18 de febrero del 2013 en lo que corresponde a la Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONVENIO, por lo que se debe Modificar la Cláusula Tercera del Convenio.

SEGUNDO.- OBJETO DEL ADDENDUM:

En cumplimiento de lo precedentemente señalado las partes de común acuerdo convienen a Modificar la **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO**.

TERCERO.- MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.

De la siguiente forma:

El presente convenio tiene por objeto la transferencia por parte de **EL GOBIERNO REGIONAL** a **LA MUNICIPALIDAD** para la elaboración de Pre Inversión de Proyectos Productivos y Trochas Carrosales de las Obras Vecinales de las Comunidades de LIMANQUI, LIRIO, ETNAY, TACMARA KIUÑALLA, LACCHIRHUA, KIUÑALLA SAN IGNACIO DEL DISTRITO DE HUANIPACA por el monto de S/.50.000 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), de los cuales la suma de 29,800.00 Nuevos Soles para la Elaboración de Pre Inversión de Proyectos Productivos y para Trochas Carrosables de las Obras Vecinales de las Comunidades de LIMANQUI, LIRIO, ETNAY, TACMARA KIUÑALLA, LACCHIRHUA, KIUÑALLA SAN IGNACIO DEL DISTRITO DE HUANIPACA la suma de S/.20, 200.00 Nuevos Soles.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



DISPOSICION FINAL

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del Convenio Ejecutivo Regional N° 060-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 18 de febrero del 2013 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY- APURIMAC.**

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.



[Handwritten signature]
Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



[Handwritten signature]
MARIO CHACON PACHECO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD D. DE HUNIPACA

